



FETE
Enseñanza

Federación de Trabajadores
de la Enseñanza

Miembro fundador de la IE y afiliado al CSEE

Comunicado de Prensa

FETE-UGT gana en la Audiencia Nacional el juicio por la impugnación de un convenio de empresa que empeoraba las condiciones del convenio sectorial

FETE-UGT ha ganado en la Audiencia Nacional el juicio por la impugnación del convenio colectivo de la empresa Ana Naya García. S.L., que anulaba el convenio colectivo de la empresa. Este convenio empeoraba sustancialmente las condiciones laborales y los salarios con respecto al del sector de la Educación Infantil y suponía una competencia desleal con quienes sí cumplen las condiciones del convenio colectivo sectorial.

FETE-UGT denunció en solitario este convenio de empresa para mostrar su rotundo refuerzo a las que, frente a otras fórmulas propiciadas por la reforma laboral para abaratar costes laborales, sí aplican el convenio colectivo sectorial.

El sindicato se congratula de que la Audiencia Nacional haya anulado el convenio colectivo de la empresa Ana Naya y que, por tanto, se aplique a sus trabajadoras y trabajadores el convenio colectivo de sector de la Educación Infantil.

FETE-UGT seguirá vigilante y se mostrará exigente con quienes quieran establecer sus propias reglas de juego y pretendan romper el marco del convenio colectivo para abaratar salarios, empeorar las condiciones laborales y crear una competencia desleal entre empresas del sector, de la que siempre van a salir perjudicadas las trabajadoras y trabajadores.

21 mayo 2015